



PROPUESTA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE RESIDUOS MARINOS Y MICROPLÁSTICOS

Febrero 2021

Este documento es una versión preliminar liberada para un proceso de consulta pública. La versión definitiva y el respaldo de la información utilizada, serán publicados una vez se recojan y analicen las observaciones de la ciudadanía.

1. Antecedentes

Chile es un país con una gran dependencia del océano para el intercambio comercial, la obtención de recursos necesarios para nuestra subsistencia y el desarrollo económico. Con una de las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) más amplias del mundo, nuestro país desarrolla más del 96% del comercio exterior a través de la vía marítima.

La pesca y la acuicultura se consideran entre las principales actividades económicas del país, de gran intensidad y fuerza laboral dependiente, y que han posicionado a Chile dentro de los más importantes exportadores de estos productos a nivel global. En materias de conservación marina, Chile se ha destacado por el establecimiento de figuras de protección ambiental en los espacios marinos de interés, a través de una red de áreas marinas protegidas que representan una superficie importante de su ZEE.

En el plano internacional, en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos, Chile ha liderado iniciativas que propenden a la conservación marina y a la protección de los océanos, como albergar la Conferencia de las Naciones Unidas “Nuestro Océano” del año 2015, organizar en 2017 la cuarta versión del Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas IMPAC4, y liderar la adopción de la hoja de ruta sobre pesca ilegal y la prevención de la contaminación por residuos marinos, alcanzada en el foro de Cooperación Económica Asia Pacífico APEC 2019, que busca reducir y mitigar las fuentes de residuos marinos, tanto terrestres como marinos, orientado a un crecimiento sostenible.

Adicionalmente, Chile es Estado Miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI) desde 1971, y consecutivamente, miembro del Consejo desde 2001. En el ámbito de la protección del medio marino, por su parte, es signatario del Convenio Internacional para la prevención de la contaminación procedente de los buques (MARPOL) y el Convenio y Protocolo de Londres, instrumentos que abordan los residuos provenientes de las fuentes marinas y terrestres.

Los residuos marinos, incluidos los residuos plásticos, son un problema ambiental global que impacta negativamente la biodiversidad y el medio ambiente marino, el turismo, la pesca y el transporte marítimo. Según el reporte 2019 del Estado Global de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés)¹, la contaminación es el cuarto impulsor directo de pérdida de biodiversidad en ecosistemas marinos. Desde 1980, la contaminación marina por plásticos se ha multiplicado en 10 veces, afectando al menos unas 267 especies, entre las cuales se encuentran tortugas, aves y mamíferos marinos. La gravedad del problema subraya la importancia de impulsar esfuerzos coordinados y nacionales, para comprender los impactos ambientales de los residuos marinos, y desarrollar estrategias de gestión y

¹https://ipbes.net/sites/default/files/202002/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers_es.pdf

prevención necesarios, a fin de mitigar sus impactos en el medio ambiente y en el crecimiento sostenible de Chile.

En virtud de lo anterior, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) acordaron desarrollar una Estrategia Nacional sobre residuos marinos junto con un Plan de Acción.

2. Principios Generales

Los residuos marinos (en adelante, “RM”) se refieren a **“cualquier material sólido, persistente, fabricado o procesado que se descargue, evacúe o abandone en el medio marino y costero. Los residuos marinos consisten en artículos que han sido fabricados o usados por las personas y que son deliberadamente desechados en los ríos, mares y playas; arrastrados de forma indirecta a través de ríos, aguas sucias, aguas torrenciales o vientos; perdidos, incluido el material perdido en el mar debido al mal tiempo (artes de pesca, carga) o deliberadamente dejado por personas en las playas y las costas”**².

Entre este tipo de residuos, se encuentran principalmente bolsas y envases de plástico, colillas de cigarro, envoltorios de dulces, equipos de pesca, microplásticos (piezas con diámetro menor a 5 mm), plásticos de un solo uso, botellas de vidrio, restos de madera, entre otros. Del total de RM, los plásticos constituyen más del 70% y se estima que cada año más de 8 millones de toneladas de plástico son vertidas a los océanos³.

Las principales fuentes de RM corresponden a: (i) prácticas inadecuadas en la gestión de residuos sólidos; (ii) falta de infraestructura necesaria para gestionar adecuadamente los residuos sólidos; (iii) desastres naturales, como tormentas, tsunamis e inundaciones; y, (iv) basura marina plástica proveniente del transporte marítimo, la actividad pesquera y la acuicultura².

De acuerdo con los datos obtenidos del “Día Internacional de Limpieza de Playas”, campaña liderada por la DIRECTEMAR desde el año 2008, se ha evidenciado que la mayor cantidad de residuos recolectados son: trozos de plumavit (45%), colillas de cigarrillos (21%), tapas de botella plástica (6,3%), envoltorios de comida (5,6%), bolsas plásticas (4,3%), trozos de plásticos, trozos de vidrios, botellas de bebida, latas de bebida y botellas de vidrio (17,8%)⁴.

Los RM tienen un impacto negativo directo en el medio ambiente. Por esta razón, se considera que constituyen uno de los problemas más graves que afectan al medio marino, junto con el cambio climático, la acidificación de los océanos y la pérdida de

² ONU Ambiente

³Jambeck, J.R., et al, 2015.

⁴ Reporte Nacional Limpiezas de Playas 2017

https://www.directemar.cl/directemar/site/artic/20180904/asocfile/20180904113146/folleto_reporte_lp_2017_web.pdf

biodiversidad⁵. Estos residuos afectan la biodiversidad marina, la calidad del agua de los océanos, y también producen un efecto negativo en la economía. Se estima que los RM generan un impacto anual directo de US\$60,7 millones en actividades económicas de Chile, como la pesca, acuicultura, turismo y transporte marítimo⁶. Los costos asociados a impactos en la biodiversidad, servicios ecosistémicos y medio ambiente marino podrían resultar mucho mayores.

En virtud de lo anterior, la presente estrategia tiene como propósito incentivar a los órganos de la Administración del Estado, la sociedad civil, los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, a implementar acciones concretas para prevenir y controlar los impactos de los RM en el medio ambiente acuático, teniendo en cuenta sus respectivas circunstancias internas y las del país, reconociendo además que los RM son un desafío global y multidisciplinario.

3. Visión

La Estrategia Nacional sobre Residuos Marinos y su Plan de Acción, visualizan las costas y el medio ambiente acuático del país, libres de los impactos que producen los RM.

4. Objetivo General

Implementar acciones que permitan prevenir la generación, depósito y descarga de residuos al mar, para minimizar los riesgos e impactos que estos pueden ocasionar en el medio ambiente acuático y en las actividades económicas asociadas, a fin de contribuir al crecimiento sostenible de Chile.

5. Objetivos Específicos

1. Identificar a los actores directos e indirectos que generan residuos desde fuentes terrestres y marinas.
2. Proponer la elaboración de instrumentos voluntarios y obligatorios de gestión ambiental para prevenir la generación de RM en su fuente y disminuir sus impactos.
3. Fomentar la investigación y la innovación para el desarrollo y el refinamiento de nuevas metodologías y soluciones para el monitoreo, prevención, reutilización y valorización de los RM.

⁵<https://www.unenvironment.org/explore-topics/oceans-seas/what-we-do/working-regional-seas/marine-litter>

⁶McIlgorm, A., K. Raubenheimer and D.E. McIlgorm (2020). *Update of 2009 APEC report on Economic Costs of Marine Debris to APEC Economies*. University of Wollongong, Australia, December 2019.

4. Crear capacidades y conocimiento en los actores de la sociedad civil, sector público y privado, involucrados en la generación y gestión de los RM, para un manejo ambientalmente racional de este tipo de residuos.
5. Fomentar la participación del sector privado para promover la inversión, el comercio y la creación de mercado en industrias y actividades que permitan la prevención y gestión adecuada de los RM.
6. Promover la cooperación internacional, el intercambio de información a nivel regional y global, y asistencia técnica para avanzar en la reducción de los RM y sus impactos.

6. Líneas de Acción

Para concretar los objetivos enunciados anteriormente, Chile adoptará medidas basadas en evidencia científica y lecciones aprendidas de los esfuerzos nacionales, regionales y globales sobre gestión de RM, para contribuir significativamente a abordar este urgente problema a través de las siguientes áreas:

- I. Colaborar en acuerdos, organizaciones y foros internacionales que promuevan acciones de prevención de la generación de RM y microplásticos.
- II. Proponer el desarrollo de instrumentos regulatorios de prevención, gestión y recolección de RM.
- III. Fomentar la investigación e innovación nacional sobre RM y sus impactos en el medio ambiente.
- IV. Promover el involucramiento de la Sociedad Civil, la Academia y el sector privado, en acciones que permitan prevenir la generación de RM y sus impactos en el medio ambiente.
- V. Fortalecer las capacidades del Estado para prevenir la generación de RM en todo su ciclo de vida.

7. Implementación

Esta estrategia será implementada mediante acciones descritas en un Plan de Acción (PdA), para el periodo 2021-2030. El PdA tendrá como propósito sistematizar y describir las acciones específicas que cada órgano de la Administración del Estado implementará en el futuro, para gestionar los RM en Chile. El financiamiento de las acciones del PdA estará a cargo del órgano de la Administración del Estado que liderará la respectiva acción.

Propuesta Plan de Acción Nacional sobre Residuos Marinos y Microplásticos

Líneas de Acción		1 - Colaborar en acuerdos, organizaciones y foros internacionales que promuevan acciones de prevención de la generación de RM y microplásticos					
No.	Acción	Actividades	Medio verificador	Plazo	Institución responsable	Unidad	O.E
1.1	Participar en los acuerdos, organizaciones, foros y otras instancias internacionales que tengan relación con RM y se relacionen con las actividades económicas o las políticas, regulaciones, planes y programas de Chile.	(1.1.a) Sistematizar las actividades y decisiones del Convenio de Basilea sobre residuos marinos-plásticos, y desarrollar procedimientos para su implementación nacional.	Informe anual sobre la participación de Chile, lecciones aprendidas y principales resultados obtenidos.	2021-2030	MMA MINREL	OAI DIMA	6
		(1.1.b) Sistematizar las actividades y decisiones de ONU Ambiente sobre residuos marinos-microplásticos, y desarrollar procedimientos para su implementación nacional.	Informe anual sobre la participación de Chile y principales resultados obtenidos.	2021-2030	MMA MINREL	OAI DIMA	6
		(1.1.c) Desarrollar proyectos sobre RM junto al grupo de Océanos y Pesca de APEC, asistir a las reuniones de trabajo del grupo y sistematizar sus actividades y decisiones.	Informe anual sobre la participación de Chile, lecciones aprendidas y principales resultados obtenidos.	2021-2030	MMA	OAI	6
		(1.1.d) Sistematizar las actividades y decisiones de la Alianza del Pacífico sobre RM, y desarrollar procedimientos para su implementación nacional.	Informe anual sobre la participación de Chile y principales resultados obtenidos.	2021-2030	MMA	OAI	6
		(1.1.e) Sistematizar las actividades y decisiones de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre RM plásticos procedentes de las naves, y desarrollar procedimientos para su implementación nacional.	Informe anual sobre la participación de Chile y principales resultados obtenidos.	2021-2030	Armada de Chile		6

		(1.1.f) Sistematizar las actividades y decisiones de SPRFMO, CCRVMA y CIAT sobre RM plásticos y equipos de pesca, y promover el desarrollo de procedimientos para su implementación nacional.	- Informe anual sobre la participación de Chile y principales resultados obtenidos. - Informe anual de actividades de promoción realizadas.	2021-2030	SUBPESCA	SUBPESCA	6
		(1.1.g) Identificar y participar de otras instancias internacionales (Grupos de Amigos, Congresos, Seminarios, declaraciones políticas, entre otros) de forma de plantear la posición y trabajo de Chile en la materia.	Informe anual sobre la participación de Chile en actividades y principales resultados obtenidos.	2021-2030	MINREL	DIMA	6
1.2	Sociabilizar los planes de trabajo sobre RM que los diferentes acuerdos, organizaciones y foros internacionales hayan establecido.	(1.2.a) Realizar la sistematización y análisis conjunto de dichos planes, para efectuar su difusión consolidada a los órganos de la Administración del Estado competentes, mediante material audiovisual (guías o cursos online).	Materiales de difusión terminados y registro de entrega.	2021-2030	MMA	OAI	4
		(1.2.b) Difundir los planes de trabajo al sector productivo y la ciudadanía, mediante material audiovisual (guías o cursos online).	Materiales de difusión terminados y registro de entrega.	2021-2023	MMA	OAI	4
1.3	Efectuar un análisis y promoción de las oportunidades de financiamiento internacional para proyectos que tengan relación con la implementación de la presente Estrategia.	(1.3.a) Difundir las oportunidades de financiamiento existentes a Servicios Públicos, investigadores y sociedad civil.	Informe anual de las acciones de difusión realizadas.	2021-2030	MMA	OAI	4

Líneas de Acción		2 - Proponer el desarrollo de instrumentos regulatorios de prevención, gestión y recolección de RM					
No.	Acción	Actividades	Medio verificador	Plazo	Institución Responsable	Unidad	
2.1	Fomentar la educación ambiental sobre RM para prevenir su generación y mejorar las conductas asociadas a la jerarquía en el manejo de dichos residuos.	(2.1.a) Desarrollar acciones de comunicación en redes sociales para sensibilizar a la sociedad civil y a la ciudadanía.	Informe anual con acciones ejecutadas.	2022	MMA	OAI	4
		(2.1.b) Realizar capacitaciones a profesores, escolares y estudiantes universitarios sobre medidas de prevención e impactos de los RM en el medio ambiente.	Registro anual de capacitaciones realizadas.	2021-2030	MMA	OAI OEC EDUPAC	4
		(2.1.c) Realizar actividades de difusión (charlas, talleres, otros) a actores involucrados en el sector acuicultor.	Registro anual de actividades de difusión ejecutadas.	2021-2030	SERNAPESCA	Subdirección de Acuicultura	4
		(2.1.d) Realizar capacitaciones a las partes interesadas, para que actúen como motivadores de buenas prácticas en la prevención y gestión de residuos sólidos asimilables a domiciliarios, generados en naves y artefactos navales.	- Registro anual del número de partes interesadas capacitadas. - Guías o material de apoyo elaborado y entregado a las partes interesadas.	2021-2030	MMA Armada de Chile	OEC DIRECTEMAR	4
2.2	Prevenir la generación de residuos plásticos y microplásticos de origen terrestre.	(2.2.a) Realizar seguimiento y difusión de la Ley N° 21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional.	- Registro de capacitaciones realizadas a las Municipalidades, que son las encargadas de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en dicha ley	2021-2030	MMA en coordinación con instituciones con competencia en la materia	OEC	2
		(2.2.b) Realizar seguimiento al avance del Proyecto de ley que	- Registro de acciones realizadas por el MMA	2022	MMA en coordinación con instituciones con competencia	OEC	2

		limita la generación de productos desechables y regula los plásticos de un solo uso. ⁷	en la tramitación del Proyecto de Ley.		en la materia		
		(2.2.c) Establecer esquema de certificación para los plásticos de un solo uso.	<ul style="list-style-type: none"> - Esquema de certificación habilitado que permita la existencia de productos certificados para ser compostados a nivel domiciliario. - Instrumento incluido en la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos a objeto de fomentar el manejo adecuado de estos residuos. 	2023	MMA en coordinación con INN	OEC	2
		(2.2.d) Entrada en vigencia del Decreto Supremo de Envases y Embalajes	Publicación del Decreto Supremo en el Diario Oficial para su entrada en vigencia.	2021	MMA	OEC	2
		(2.2.e) Difundir información de acciones y resultados a nivel internacional en el marco del "Pacto por los plásticos".	Información publicada en la página web del MMA y conectada a la plataforma de reportabilidad en la que las empresas darán cuenta de sus avances sobre los compromisos adquiridos, anualmente.	2021-2030	MMA	OEC	2
		(2.2.f) Fomentar la implementación de la Política Oceánica Nacional.	Reporte anual de actividades de fomento implementadas.	2021-2030	MMA MINREL	OAI DIMA	2
2.3	Prevenir la generación de residuos plásticos y microplásticos de origen marino.	(2.3.a) Evaluar la forma de implementar la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), para la actividad pesquera	Identificación de los productos que podrían ser regulados a través de la REP.	2023	MMA-SUBPESCA	OEC	2

⁷ Boletín N° 12633-12. A diciembre de 2020, se encuentra en Segundo Trámite Constitucional en la Cámara de Diputados. Más información en: <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=13170&prmBoletin=12633-12>

		industrial, salmonicultura y la actividad pesquera artesanal según corresponda. ⁸					
		(2.3.b) Desarrollar e implementar un programa de fomento de buenas prácticas, transferencia de capacidades y desarrollo, que permita impulsar la economía circular en las caletas.	Programa desarrollado y presentado a los organismos correspondientes.	2022	MMA-SUBPESCA	OEC	2
		(2.3.c) Fomentar el desarrollo de alianzas con organizaciones que contribuyan a la prevención de la generación de RM (ONGs, Centros de Investigación, Universidades, Startups, etc.).	Reporte anual de actividades de fomento implementadas	2021-2030	MMA en coordinación con instituciones con competencia en la materia	OEC OAI	4
2.4	Ejecutar y fortalecer programas de limpiezas de playas.	(2.4.a) Coordinar y efectuar el “Día Internacional de Limpieza de Playas” en conjunto con ONGs.	<ul style="list-style-type: none"> - Estadísticas de actividades anuales basada en reporte anual por Instituciones. - Reporte anual con registros visuales de retiro de RM y/o limpieza de playas. 	2021-2030	Armada de Chile MMA	DIRECTEMAR OAI	4
		2.4.b) Fomentar iniciativas de concientización ambiental que contemplen Alianzas Público-Privadas, con participación de ONGs; Fundaciones, establecimientos educacionales y Empresas.	Estadísticas de actividades anuales basada en Reporte anual por Instituciones	2021-2030	Armada de Chile MMA	DIRECTEMAR OAI OEC	4

⁸ De conformidad al artículo 10 inciso 2º de la Ley Nº 20.920, que establece un marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, el Ministerio del Medio Ambiente, podrá aplicar la REP a las categorías y subcategorías de otros productos (distintos a los mencionados en su inciso primero), los que se entenderán productos prioritarios. Para ello, deberá considerarse la efectividad de la REP para la gestión del residuo, su volumen, peligrosidad, potencial de valorización o su carácter de domiciliario o no domiciliario.

		(2.4.c) Fomentar actividades de retiro de RM, limpieza de playas de parte del sector acuicultor.	Reporte anual con registros visuales de retiro de RM y/o limpieza de playas.	2021-2030	SERNAPESCA	Subdirección de Acuicultura	4
2.5	Promover el desarrollo de planes, políticas y programas de recolección de residuos generados en el mar y provenientes de actividades de pesca y acuicultura.	(2.5.a) Desarrollar e incentivar la adopción de medidas de gestión destinadas a incrementar la recolección de residuos generados en actividades de pesca y acuicultura.	Reporte anual de actividades realizadas.	2021-2030	SERNAPESCA SUBPESCA Armada de Chile MMA	OEC DIRECTEMAR	2
Líneas de Acción		3 - Fomentar la investigación e innovación nacional sobre RM y sus impactos en el medio ambiente					
No.	Acción	Actividades	Medio verificador	Plazo	Institución Responsable	Unidad	
3.1	Promover tecnologías innovadoras como el block chain, inteligencia artificial, etc. para la detección, gestión, y control de los RM.	(3.1.a) Realizar convenio entre MMA y Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para promover el desarrollo y uso de tecnologías innovadoras.	Registro de acciones desarrolladas para generar convenio	2021-2023	MMA	OAI	3
		(3.1.b) Realizar reporte de nuevas tecnologías y sus aplicaciones para la gestión de RM. ⁹	Reporte digital	2021-2022	MMA	OAI	3
		(3.1.c) Realizar talleres de capacitación sobre tecnologías innovadoras y sus aplicaciones para la gestión de RM.	Registro anual de asistencia a los talleres.	2021-2030	MMA	OAI	3
3.2	Fomentar el involucramiento y participación de investigadores nacionales en la gestión de RM.	(3.2.a) Promover la ciencia ciudadana e información científica como herramienta de concientización y cambio de los patrones de conducta que inciden en la generación de RM.	Registro anual de actividades de promoción realizadas.	2021-2030	MMA	OAI	3

⁹ Esta actividad contará con un análisis acerca de si su aplicación es beneficiosa o perjudicial para la conservación de la biodiversidad marina y sus ecosistemas.

3.3	Promover el desarrollo e investigación científico-técnica nacional, para generar conocimiento sobre los RM y sus impactos en el medio ambiente, turismo, pesca y transporte marítimo.	(3.3.a) Fomentar el desarrollo e investigación nacional de alternativas de origen no fósil para empaques, envases y envoltorios.	Registro anual de reuniones o actividades de promoción realizadas con investigadores	2021-2030	MMA	OAI	3
		(3.3.b) Apoyar la creación de plataforma online con información científico-técnica sistematizada sobre estudios, reportes, herramientas, etc., disponibles en el mundo sobre RM.	Plataforma operativa y de acceso público.	2021-2023	MMA	OAI	3
		(3.3.c) Desarrollar metodologías de monitoreo de RM con validez científica.	Reporte anual de las metodologías desarrolladas.	2023	MMA Armada de Chile	OAI DIRECTEMAR	3
		(3.3.d) Incentivar la investigación básica y aplicada sobre RM y sus impactos en el medio ambiente y actividades económicas.	Reporte anual de actividades realizadas.	2021-2030	MMA	OAI	3
		(3.3.e) Coordinar con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la creación de programas de fomento a la investigación nacional sobre plásticos y RM.	Registro anual de reuniones o actividades de coordinación realizadas	2021-2023	MMA	OAI	3
Líneas de Acción		4 - Promover el involucramiento de la Sociedad Civil, la Academia y el sector privado, en acciones que permitan prevenir la generación de RM y sus impactos en el medio ambiente					
No.	Acción	Actividades	Medio verificador	Plazo	Institución Responsable	Unidad	
4.1	Promover el emprendimiento y desarrollo tecnológico nacional en asuntos relacionados a la gestión de RM y de sus impactos en el medio ambiente.	(4.1.a) Realizar actividades de difusión en universidades, institutos, incubadoras y aceleradoras nacionales sobre oportunidades de emprendimiento para gestionar los impactos de los RM en el Medio Ambiente y actividades económicas.	Registro anual de actividades de difusión realizadas con emprendedores nacionales.	2021-2030	MMA	OAI	5

		(4.1.b) Celebrar convenios con otras instituciones relacionadas, como CORFO o SERCOTEC para desarrollar líneas de financiamiento específicas para apoyar emprendimientos relacionados a gestión de RM y de sus impactos en el medio ambiente.	Registro de convenios realizados.	2021-2030	MMA	OAI	5
		(4.1.c) Incentivar en el sector privado, la recolección y disposición sustentable, de residuos sólidos procedentes de fuentes terrestres y marinas (Instalaciones de recepción portuaria, puntos limpios en borde costero, etc.).	Reporte anual	2021-2030	MMA Armada de Chile	DIRECTEMAR OAI OEC	5
Líneas de Acción		5 - Fortalecer las capacidades del Estado para prevenir la generación de RM en todo su ciclo de vida					
No.	Acción	Actividades	Medio verificador	Plazo	Institución Responsable	Unidad	
5.1	Potenciar los recursos estatales relacionados con formación de competencias, capacitación, perfeccionamiento en materias de RM.	(5.1.a) Reforzar el Plan de Capacitación Anual, con el propósito de potenciar a los profesionales del área medio ambiente en muestreo y manejo de RM.	Reporte anual de capacitaciones efectuadas.	2021-2030	Armada de Chile	DIRECTEMAR	4
		(5.1.b) Ejecutar programa de capacitación anual para Instituciones Estatales en materias de identificación, fiscalización y gestión de RM	Reporte anual de capacitaciones efectuadas.	2021-2030	MMA	OAI	4
		(5.1.c) Participar en las actividades, cursos y Talleres del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) que tengan relación con RM.	Reporte anual de asistencia a capacitaciones APEC.	2021-2030	MMA Armada de Chile	OAI DIRECTEMAR	6

		(5.1d) Realizar Convenio con el Ministerio del Medio Ambiente u otras instituciones Públicas, para capacitar a funcionarios públicos en temas asociados a gestión de RM.	Registro de gestiones realizadas del Convenio. Registro anual de capacitaciones realizadas.	2021-2030 2021-2030	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Subdirección de Acuicultura	4
--	--	--	--	----------------------------	--	-----------------------------	---

(*) n/a: no aplicable

Abreviaciones

APEC	: Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
CCAMLR	: Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
DIRECTEMAR	: Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante
DIMA	: Dirección de Medio Ambiente
ENRO	: Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos
INN	: Instituto Nacional de Normalización
MMA	: Ministerio del Medio Ambiente
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
OAI	: Oficina de Asuntos Internacionales
OE	: Objetivo Estratégico
OEC	: Oficina de Economía Circular e Implementación Legislativa
OFWG	: Grupo de Trabajo de Océanos y Pesquerías
OMI	: Organización Marítima Internacional
ORP	: Organización Regional del Pacífico
RSD	: Residuos Sólido Doméstico
REP	: Responsabilidad Extendida del Productor
SERNAPESCA	: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
SPRFMO	: Organización Regional de Manejo Pesquero del Pacífico Sur
SUBPESCA	: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Definiciones

Aparejo de pesca: sistema o artificio de pesca preparado para la captura de recursos hidrobiológicos, formado por líneas o cabos con anzuelos o con otros útiles que, en general, sean aptos para dicho fin, pero sin utilizar paños de redes (Artículo 2°, numeral 5, Ley General de Pesca y Acuicultura).

Artes de pesca: sistema o artificio de pesca preparado para la captura de recursos hidrobiológicos, formado principalmente con paños de redes (Artículo 2°, numeral 9, Ley General de Pesca y Acuicultura).